HERALDO DE ALCOY

Diario de avisos, noticias é intereses generales — Informaciones postales y telegráficas

NÚM. 3.226 — Miércoles 29 de Julio de 1908 — AÑO XIII

¡FUERA CARETAS!

¡A cuánta gente de «La Defensa» le incomodó siempre *el olor de la cera!* Sin embargo, no queremos echárselo en cara, porque ni sobre gustos ni sobre olores hay nada escrito.

Sea el que fuere el número de concejales que constituyen el Ayuntamiento de esta ciudad, lo cierto es que ninguno de los *católicos* con apariencias conservadoras atendió la última convocatoria para asistir á una función religiosa, y como la *buena y mala prensa* (están entre la primera los semanarios con título católico y entre la segunda el diario «La Defensa») que tenemos enfrente, quemó incienso á esa minoría conservadora por su asistencia á la función de San Pedro, atribuyéndole por ello el *monopolio religioso* en el Municipio, queremos dejar consignado el hecho de *no ser tan fiero el león*, desde el momento en que ni uno siquiera de esos *monopolizadores* acudió para asistir al Tedéum por el natalicio del Infante don Jaime, celebrado por acuerdo del Excmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis.

Después de todo, como ni unos ni otros tienen el deber de asistir á actos puramente voluntarios ó *de devoción*, á nadie criticamos por ello; pero no queremos que los llamados conservadores alardeen aparentando asistir á las funciones de iglesia, cuando se quedan en casa.

Por otro lado, es muy pobre el argumento contrario, según el cual, cuando el Ayuntamiento no asiste á una función, es por culpa de la mayoría democrática, y cuando asiste es por imposición de la minoría neo-conservadora, que coloca á la mayoría en la imposibilidad de evadirse del compromiso. *¡Risum teneatis!*

Quien no acude á una convocatoria, sin causa justificada que lo impida, es sencillamente porque NO QUIERE asistir al acto para que se le convoca, y ello sin perjuicio de la filiación política que ostente; y quien haciendo blanco quiera aparentar negro, merece el calificativo de hipócrita.

Si «La Defensa» sostuvo que el catolicismo de los individuos del Ayuntamiento se media por su asistencia á funciones religiosas, reste á sus amigos el último Tedéum.

Nosotros nada tenemos que restar ni que sumar á los nuestros, ni hemos de prestarles servicio flaco ni gordo, porque asistan ó no á funciones de iglesia, pues volvemos á repetir que en el desempeño del cargo de concejal es puramente voluntaria la susodicha asistencia, no implicando ella mayor ó menor grado de catolicismo.

LOS DUROS SEVILLANOS

La cuestión de los duros llamados sevillanos ni es nueva ni se resuelve con el proyecto de ley presentado á las Cortes.

Decimos que no es nueva porque ya el año 1904, alarmados el Gobierno y el Banco por la gran circulación de duros *sevillanos* y *alicantinos*, se hicieron las siguientes indicaciones para distinguirlos de los legítimos, indicaciones que si bien luego habrán sido aplicadas por los falsos acuñadores, en aquella época y aún algunos años después fueron eficaces. Son:

Duros del año	1885	M. S.
»	1886 No se acuñó.	
»	1887 No se acuñó.	
»	1888	M. P.
»	1889 No se acuñó.	
»	1890	P. G.
»	1891	P. G.
»	1892	P. G.
»	1893 No se acuñó.	
»	1894	P. G.
»	1895 No se acuñó.	
»	1896	P. G.
»	1897	S. G.
»	1898	S. G.
»	1899	M. P.

Estas letras son las colocadas en la parte inferior del escudo, á la izquierda.

Comparadas dichas letras con las que llevaban estampadas los duros de cuño ilegal, diferían, por lo cual sin duda el Banco las hizo conocer, indudablemente de acuerdo con el Gobierno.

No se comprende el inconveniente que se presenta ahora para aceptar los duros de 1898; según algunos, fundándose en que en dicho año no hubo acuñación, cuando no sólo en 1898, sino también en 1899 la casa de la moneda hizo una emisión de plata.

No resolverá el conflicto, al contrario lo agravará la ley disponiendo la recogida de los duros *sevillanos*, pues animados los *acuñadores de esta moneda* con el excelente resultado del negocio, redoblarán sus esfuerzos, burlarán las penas más severas, y repetirán las emisiones, esperanzados con nuevos conflictos, y por consiguiente con nuevas recogidas.

Sucede aquí ahora lo mismo que sucedió en la Isla de Puerto Rico durante los años de 1891 en que se prohibió la introducción de moneda del cuño mejicano, única que circulaba, al 1895 en que se canjeó por la moneda también de plata llamada *provincial*. Sanciones penales, vigilancia esmerada, inspección minuciosa en las aduanas del más pequeño bulto, todo, absolutamente todo fué inútil, entrando los duros mejicanos en partidas considerables. ¡Claro, como que lo que en Cuba y New-York costaba sesenta centavos, valía en Puerto Rico cien!

No le dé vueltas el Gobierno. La resolución del problema es la desmonetización de la plata.

Los principios de la economía política, son evidentes, y considerada la moneda como un denominador común de los valores, será inevitable la falsificación, siempre que ese denominador esté formado de substancias, cuyo valor en el mercado le permita representar un valor de cinco pesetas, con lo que sólo cuesta dos ó dos y media. Con seguridad que no habría quien se dedicase á la acuñación, si la plata adquiriese un precio que no dejase margen á un lucro considerable.

¿Por qué no se acuña fraudulentamente el oro? Por la sencilla razón de que la diferencia entre el valor del metal y el de la moneda acuñada no produce utilidad.

El Gobierno ha hecho el gran negocio con la acuñación de la plata; le han salido competidores que con menos gasto producen lo mismo, con los cuales ni pudo ni podrá luchar, y menos vencer, ahora toca las consecuencias; pero lo malo es que estas consecuencias á quienes más perjudican es á los que nada tenemos que ver con el asunto; y más malo todavía es que no tardarán muchos meses para que nos veamos peor que hoy, con la aparición de nuevas acuñaciones ilegales.

No es la desmonetización uno de esos problemas en que falte el punto de apoyo; antes al contrario, es de tan fácil solución que ya debió estar resuelto. Antes que recogida de obligaciones de Cuba, antes que las obligaciones del Tesoro, antes que construcción de la escuadra, debió acometerse la empresa de desmonetizar la plata, operación que no solo hubiese afirmado nuestro crédito, sino que hubiese proporcionado recursos no despreciables á la hacienda nacional.

El tiempo se encargará de darnos la razón.

Rozeso.

CONTRA LA USURA

Los contratos de préstamo

La «Gaceta» publica esta nueva ley cuyo conocimiento interesa á todos, por lo que la reproducimos á continuación:

Artículo 1.º Será nulo todo contrato de préstamo en que se estipule un interés notablemente superior al normal del dinero y manifiestamente desproporcionado con las circunstancias del caso ó en condiciones tales que resulte aquél leonino, habiendo motivos para estimar que ha sido aceptado por el prestatario á causa de su situación angustiosa, de su inexperiencia ó de lo limitado de sus facultades mentales.

Será igualmente nulo el contrato en que se suponga recibida mayor cantidad que la verdaderamente entregada, cualesquiera que sean su entidad y circunstancias. Será también nula la renuncia del fuero propio, dentro de la población, hecha por el deudor en esta clase de contratos.

Art. 2.º Los Tribunales resolverán en cada caso, formando libremente su convicción en vista de las alegaciones de las partes.

Art. 3.º Declarada con arreglo á esta ley la nulidad de un contrato, el prestatario estará obligado á entregar tan sólo la suma recibida; y si hubiera satisfecho parte de aquélla y los intereses vencidos, el prestamista devolverá al prestatario lo que, tomando en cuenta el total de lo percibido, exceda del capital prestado.

Art. 4.º Si el contrato cuya nulidad se declare por virtud de esta ley es de fecha anterior á su promulgación, se procederá á liquidar el total de lo recibido por el prestamista en pago del capital prestado é intereses vencidos; y si dicha cantidad iguala ó excede al interés normal del dinero, se obligará al prestamista á entregar carta de pago total á favor del prestatario, sea cual fuere la forma en que conste el derecho del prestamista.

Si la cantidad es menor que dichos capital é interés normal, la deuda se contraerá á la suma que falte, la que devengará el interés legal correspondiente hasta su completo pago, y si no se hubiese satisfecho por el prestatario cantidad alguna, se reducirá la obligación al pago de la suma recibida y el interés normal.

Art. 5.º A todo prestamista á quien, conforme á los preceptos de esta ley, se anulen tres ó más contratos de préstamos hechos con posterioridad á la promulgación de la misma, se le impondrá como corrección disciplinaria una multa de 500 á 5.000 pesetas, según la gravedad del abuso y el grado de reincidencia del prestamista.

Art. 6.º Esta corrección será impuesta por el mismo Tribunal que declare la nulidad del contrato de préstamo.

Art. 7.º A los efectos de lo que dispone el artículo 5.º de esta ley, el ministerio de Gracia y Justicia, en vista de los antecedentes que deberán remitirle los Tribunales, formará un Registro Central de contratos de préstamos declarados nulos, con expresión en cada caso del prestamista contra quien se dictó la sentencia. La Dirección general de los Registros expedirá las certificaciones que de las inscripciones del Registro Central expresado reclamen los Tribunales, de oficio ó á instancia de parte.

Art. 8.º Toda sentencia declarando nulo con arreglo á esta ley un contrato de préstamo, llevará anexa expresa condenación de costas, las que habrán de imponerse al prestamista.

Art. 9.º Lo dispuesto por esta ley se aplicará á toda operación sustancialmente equivalente á un préstamo de dinero, cualesquiera que sea la forma que revista el contrato y la garantía que para su cumplimiento se haya ofrecido.

Art. 10. El prestamista que contrate con un menor se supondrá que sabía lo que era, á menos que pruebe haber tenido motivos racionales y suficientes para creer que era mayor de edad.

Art. 11. El que no pudiendo tratar con persona incapacitada legalmente para contraer obligaciones, intente ligarle al cumplimiento de una, mediante un compromiso de honor á otro procedimiento análogo, incurrirá en la pena que marca el art. 5.º de la presente ley, impuesta siempre, según los casos, en su grado máximo.

Art. 12. Para entender en las demandas en que se pida la nulidad de los contratos á que se refiere esta ley, serán los competentes los jueces de primera instancia, cualquiera que sea la cuantía del préstamo, y se tramitarán los litigios, según las reglas del procedimiento vigente, en relación con su cuantía, y en los que no exceda de 500 pesetas, admitirán para ante la Audiencia territorial respectiva las apelaciones que se entablen en el tiempo y forma que establece la ley de Justicia municipal respecto de las sentencias recaídas en los juicios verbales. Estas apelaciones se sustanciarán en la forma establecida para los incidentes.

Art. 13. El ejercicio de la acción de nulidad no detendrá la tramitación del juicio ejecutivo, sino después de verificado el embargo de bienes.

Art. 14. Las manifestaciones que se hicieron en los contratos declarados nulos conforme á esta ley, simulando garantías ilusorias ó alterando la fecha de la obligación, para dar á ésta una eficacia de que sin eso carecería, podrá determinar responsabilidad criminal en los casos previstos en el Código penal para los prestamistas, siempre, y para los prestatarios cuando por las circunstancias del contrario y la resultancia del juicio lo estime procedente el Tribunal.

Art. 15. Los establecimientos de préstamos sobre prendas se regirán por las leyes ó Reglamentos especiales dictados ó que se dicten.

Art. 16. Quedan derogadas cuantas leyes, decretos y disposiciones se opongan á que dicha disposición se contraiga.

LA FELICIDAD

Existe un arte al alcance de todos, y por el que todos suspiran, que no se estudia en libros ni colegios, sino en la propia casa, para mayor comodidad; el arte de ser dichoso.

Siempre será de oportunidad el cuento oriental de la joven labradora que se creía terriblemente desgraciada, y á quien un mago protector entregó un cofrecillo encantado. El amable genio aseguró á su protegida felicidad perfecta, con tal de que obedeciese punto por punto sus órdenes. (Sabido es que no hay mago que entregue un talismán sin fijar condiciones á su protección.) Las condiciones señaladas al feliz cofrecillo eran:

Primero. No abrirlo en el término de un año.

Segundo. Llevar aquel cofrecillo á todas sus vecinas, y preguntarles:—¿Eres feliz?

La muchacha prometió obedecer á su protector, y una vez terminadas sus labores marchaba diariamente á visitar á sus amigas y vecinas; planteábales la indiscreta pregunta, y todas, sin excepción, contestaban invariablemente. Una tenía un marido brutal; otra, un niño atacado de incurable enfermedad; la tercera era pobre; la cuarta, celosa; ésta, inquieta por sus asuntos; aquélla, atormentada por la salud de sus parientes. Poco á poco, la joven labradora fué dándose cuenta de que sus desgracias eran mínimas, comparadas con las que á ella podían ocurrirle aún. Al cabo de un año, y gracias á sus paseos cotidianos, su salud era inmejorable y su razón serena, y atribuía al precioso cofrecillo aquellos dones que desde mucho antes poseía sin haber fijado su atención en ellos.

Por eso, cuando llegó su protector, el mago, corrió á su encuentro, exclamando:

—Me juzgo muy feliz al lado de todas mis amigas: las unas son malas, las otras están enfermas; las hay holgazanas; otras, locamente ligeras, y algunas, melancólicas, sin fundamento. Todas persiguen algo quimérico, dinero, amor ó ambición; yo sola, gracias sin duda á mi cofrecillo, estoy tranquila, y cumplo mis deberes lo mejor que me es posible; cuando tengo un pesar, lo ofrezco á Dios en compensación de mis defectos y me tranquilizo y me juzgo privilegiada. Permitidme, pues, abrir mi cofrecillo, para ver en qué consiste la felicidad que poseía sin conocerla.

El mago protector entregó una llave á su ahijada, y siguió risueño á ésta, que se apresuró á abrir la encantada cerradura. Pero júzguese de la decepción de la labradora cuando observó que el cofre estaba vacío!

—La felicidad, querida niña—dijo—te la forjabas diariamente á tu antojo: después de tu trabajo, comparabas tu vida con la de tus vecinas, y escudriñando su corazón y no la apariencia de su fortuna, comprendías que no es oro todo lo que brilla, y que á nadie faltan pesares... ¿Apreciarías las alegrías si no hubieses sentido los dolores? ¿Sabrías reir si no hubieras llorado nunca? ¿Tendrías conciencia de tu buena salud si no hubieras sentido la punzada del dolor?

El mago hablaba como un sabio, pues, con efecto, el arte de ser dichosos estriba en esta fórmula: «Mira en torno tuyo y compara»; pero no mires las apariencias, sino el fondo del corazón.

Todos poseen, aun sin saberlo, el secreto de este arte, y en unas mujeres se llama «amor al trabajo» y en otras «amor al hogar», coronando todas sus cualidades con esa flor que las mujeres saben siempre cultivar y que se llama «resignación».

M. Oller y Bas.

Casa de socorro

Guardia para hoy

Médico.—D. Juan Segura.
Practicante.—D. Francisco García.

Guardia para mañana

Médico.—D. Juan Esteve.
Practicante.—D. Vicente Cerdá.

REGISTRO CIVIL

Durante el día de ayer se hicieron en el Registro civil las inscripciones siguientes:

Nacimientos

Ninguno.

Matrimonios

Ninguno.

Defunciones

Francisco Gisbert Gisbert, de 54 años, de Francisco y María.

Juan Mengual Satorre, de 55 años, de Juan y Rosa.

María Santonja Cortés, de 58 años, de Francisco y Francisca.

Elvira Vilaplana Gregori, de cinco años, de Gonzalo y Elvira.



VENÉREO Y SÍFILIS

Su curación pronta, segura y radical

por medio de los medicamentos, únicos legítimos y de fama universal

COSTANZI

Busto y Nombre Registrados

COSTANZI

Confites Costanzi para las estrecheces uretrales, prostatitis, cistitis, catarros de la vejiga

Curación radical garantizada sin sondas, sin dolores, sin funestas consecuencias, con los CONFITES COSTANZI, los únicos que calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los solos que donan á las vías génito-urinarias, su estado normal. Una caja de CONFITES COSTANZI, 5 pesetas.

Males venéreos Purgación reciente ó crónica, gota militar, ÚLCERAS, etc., curación radical, milagrosamente, en ocho ó diez días, con los renombrados CONFITES ó INYECCIÓN COSTANZI. Un frasco INYECCIÓN COSTANZI, 4 pesetas.

Sífilis Curación radical, con el antisifilítico ROOB COSTANZI, depurativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis granulares, dolores de los huesos, impotencia, manchas, erupción de la piel, pérdidas seminales y cualquiera clase de sífilis, sea ó no hereditaria.

Teniendo la completa seguridad de que toda persona atacada de una de aquellas enfermedades ha de recurrir forzosamente á dichos medicamentos para curarse, aconsejamos que antes de viciar el organismo con curas imperfectas, se acuda á las especialidades COSTANZI, pues usando éstas a las primeras manifestaciones del mal, se extirpa en pocos días y como por encanto cualquiera de aquellas enfermedades, mientras que si el organismo está ya viciado se retarda su maravillosa acción, pero es definitiva, es ésta infalible. Un frasco de ROOB, 4 pesetas.

CENTRO DE ELABORACIÓN Y VENTA EXCLUSIVA PARA ESPAÑA

Farmacia: GRAU YNGLADA

30, RAMBLA DEL CENTRO, 30.—BARCELONA

AVISO IMPORTANTE.—Estos específicos fueron oportunamente modificados con arreglo á los últimos adelantos de la ciencia, por su preparador Sr. Grau Ynglada, el cual tiene á disposición del público millares de testimonios que acreditan las curas obtenidas.

Igualmente prevenimos á los enfermos, no se dejen sorprender si se les ofreciese otros productos similares que no tienen más virtudes que las producidas por la sugestión del reclamo. En su consecuencia debe el público rechazar toda clase de confites ó botellas de Roob ó Inyección que no lleve la garantía del **Dr. Grau Ynglada.**

Consultas médicas todos los días, contestando gratis y con reserva las que se hacen por escrito, debiendo dirigir las cartas al Sr. Director del Consultorio médico,

Rambla del Centro, 30, bajos.—BARCELONA.

PILDORAS SALUDABLES

de **Muñoz**. Unicas reguladoras de las funciones digestivas. Laxantes y purgantes. Evitan cólicos y congestiones. Desalojan la bilis y calculos hepáticos.—Combaten el estreñimiento y despejan la inteligencia.—Depósito: Trafalgar, 29, Madrid, quien envía por correo al mismo precio. Pedid cajas metálicas de 0,50 y 1 peseta en todas las boticas.

50 céntimos caja.

Siempre excelente éx to.

HERALDO DE ALCOY

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS É INTERESES GENERALES

Es el periódico más antiguo

Y DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA LOCALIDAD

Informaciones postales, telegráficas, mercantiles y financieras, revistas de mercados, etc., etc.

Precios de la suscripción.—Alcoy, un mes, 1'50 pesetas.—Provincias, trimestre, 5 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10'50 pesetas.

Anuncios, reclamos, edictos, comunicados y esquelas de defunción, por tarifa del periódico.—Anuncios económicos en 4.ª página.

En la Administración de este periódico se reciben esquelas de defunción y de aniversario, durante el día hasta las seis de la tarde.

Redacción, administración y talleres de imprenta, calle de Arias Miranda, número 23, bajos.

TUBERCULOSIS

La tuberculosis es curable valiéndose de procedimientos físicos; pero nunca se cura con creosotas ni específicos, pues enferman del estómago, aumentando los males que afligen á estos enfermos, para quienes la buena alimentación es importante. Las inhalaciones de ozono, el baño de luz y las efluviaciones estáticas solas ó combinadas con los RAYOS X, son los únicos medios que garantizan la curación de la tuberculosis. En muy pocos días desaparece la fiebre, tos, disnea, etc.; renace el apetito y vuelven las fuerzas. Dejar morir á un tuberculoso sin ensayar estos medios, es inhumano. Estos procedimientos se administran en el establecimiento del

Doctor Díaz de la Quintana, Huertas, 15, MADRID

Consulta de 9 á 12 y de 3 á 6.—*Este establecimiento cuenta con personal y aparatos para administrar los tratamientos en el domicilio de los enfermos, en Madrid y provincias.*

EL FÉNIX AGRÍCOLA

Sociedad de Seguros Mútuos reunidos á cotización fija
Fundada en 1901 por Escritura Pública inscripta en el Registro Mercantil.

Dirección: *LOS MADRAZO, 20.—MADRID*

Opera en los Ramos siguientes: **Vida é inutilización de ganados, á todo riesgo.—Robo de ganados, siendo la primera Sociedad que lo ha implantado en España.—Incendio de cosechas.**—GRANIZO **(discrecional).**

Importan los siniestros pagados en el mes de Junio. . .	Pesetas	11.777
Siniestros pagados hasta 31 de Mayo de 1908 . . .	—	411.439,09
Total siniestros pagados hasta 30 de Junio de 1908. . .	—	423.216,09

CAPITALES ASEGURADOS

Hasta 31 de Mayo de 1908. . . .	Pesetas	30.419.820,33
Desde 1.º á 30 de Junio de 1908. . .	—	3.570.942,72
Total general. . . .	—	33.990.763,05

Para informes, dirigirse á la DELEGACIÓN en la provincia de Alicante:

Centro general de Industria, Comercio y Agricultura

Anselmo Aracil, 20.—Alcoy.

Paseo de los Mártires, 38.—ALICANTE

LA NEW-YORK

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

FUNDADA EN 1843

Dió principio á sus operaciones en 1845

Sistema mútuo á prima fija.

Desde 1.º de Enero de 1907, se reparten beneficios anuales.

CAPITAL DE GARANTIA.—**2.920 millones de pesetas**, enteramente realizado en 31 de Diciembre de 1907, como sigue:

1	Inmuebles.	75.161.391,17
2	Préstamos con hipoteca.	296.688.706'47
3	Anticipos sobre pólizas.	432.687.569,72
4	Préstamos con garantía subsidiaria de obligaciones.	5.317.245 »
5	Obligaciones (cotización oficial).	1.979.075.752,25
6	Caja.	54.777.828,54
7	Primas de renovación.	44.237.655,23
8	Intereses y alquileres vencidos y corrientes.	33.045.808'96
	TOTAL PESETAS.	2.920.991.957,34

Esta Compañía tiene bajo su protección á las familias de 7.750 personas aseguradas en España por 92 millones de pesetas.

Darwin P. Kingsley, Presidente.

Domicilio principal: 346, Broadway, **Nueva York.**

Dirección general para Europa: 1 y 3 rue Le Peletier, **París.**

Dirección en **Barcelona:** Paseo de Colón, 17.

Representante: *Antonio Valor Moltó.*

SAN NICOLÁS, 22, ALCOY

El que desee enterarse del Balance Oficial detallado, puede pasar por esta Agencia y se le entregará.

DURÁ Y COMPAÑÍA

TALLERES DE FOTOGRABADO

Madera, 8.—Madrid.

IMPRENTA DEL Heraldo de Alcoy

En este establecimiento se hacen toda clase de impresos á precios sumamente económicos.

Gran novedad en todos los artículos.

Sobres y papel timbrados. Esquelas de defunción. Tarjetas de visita.

Arias Miranda, 23, bajos

LA MECÁNICA

DE

JOSÉ CASANOVAS

Barcelona

BICICLETAS de la gran marca nacional Casanovas, poseedora del *Campeonato de España.—Campeonato de Tarragona.—Gran premio de Barcelona.—Gran premio de Valencia* y otros muchos. Esto prueba que son las mejores.

MOTOCICLETAS Y AUTOMÓVILES de las renombradas y acreditadas marcas **GORICKE Y MINERVA** respectivamente.

Accesorios y reparaciones de todas clases.

Representante en Alcoy

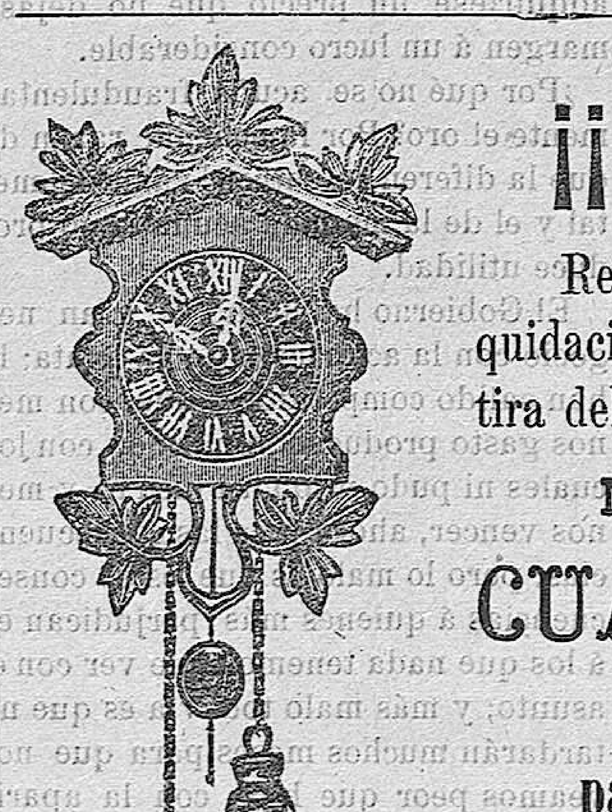
D. JOSÉ MARÍA JORDÁ

VINOS REIG

Servicio á domicilio | **Sin envases**

Clases	PRECIO DE LA GARRAFA DE 4 LITROS Ptas.	8 LITROS Ptas.	16 LITROS Ptas.
Vino Clarete Seco	0'85	1'65	3'30
Vino Tinto	0'70	1'40	2'80
Vino Añejo	4'50	9'00	18'00
Mistela	3'00	6'00	12'00
Mistela Moscatel Añeja	5'00	10'00	20'00
Vinagre Blanco	1'00	2'00	4'00
Vinagre Tinto.	0'75	1'50	3'00

Encargos y pedidos en Alcoy: **ANTONIO BENAVENT**, Arias Miranda, 12



¡¡LEED!!

Relojes de pared, procedentes de liquidación de una gran fábrica que se retira del negocio.

MARCHA PERFECTA

CUATRO PESETAS

cincuenta céntimos

para nuestros suscriptores

Los pedidos se reciben en la Administración de este periódico.

PÁGINAS SUELTAS

POR

Julio Puig Pérez

Se vende en la Administración de este periódico á UNA peseta el ejemplar.

CÁNCER

La Cirugía no siempre puede con el cáncer; lo va limpiando como se limpia la cara del hombre á fuerza de afeitarla, cuanto más se afeita más crece; sucede lo mismo con la *poda* en las plantas. Después de operar un cáncer hay que esperar se reproduzca; se vuelve á operar y se vuelve á reproducir hasta que el enfermo sucumbe. El *tratamiento radioactivo* es más humano y más lógico; sin necesidad de operar ataca al mal, destruyéndole y evitando que se reproduzca. Sobre la Cirugía ofrece otra importante ventaja: influye contra la causa del cáncer, en tanto que las operaciones del cirujano solo son locales, se dirigen solamente contra la región donde el cáncer se presenta. En Londres existe un hospital destinado exclusivamente para el estudio y cuidado de los enfermos cancerosos, cuyos gastos abona el rey; este hospital, titulado *Cáncer Hospital*, solamente emplea el tratamiento radioactivo. Este procedimiento es el que se emplea contra el cáncer en el Establecimiento Médico del Dr. Díaz de la Quintana, calle de las *Huertas*, 15, *Madrid*, que también dispone de personal y de aparatos para instalar en casa del enfermo, en Madrid y provincias.—Consulta de 9 á 12 y de 3 á 6.

¡¡SEÑORAS!!

¡Maravilloso invento!

¡Depilación verdad!





se obtiene usando el

DEPILATORIO DE LOS ÁNGELES

Único preparado infalible para la destrucción radical de la raíz del vello ó pelo sin irritar ni perjudicar lo más mínimo el cutis.

La señora que tiene pelo ó vello es porque quiere, pues mediante contrato

¡Nada se paga si pasado un año vuelve á renacer!

¿PUEDE DARSE MAYOR GARANTÍA?

Consulta por el inventor *D. Heliodoro Lillo* Rambla de Canaletas, 13.—Barcelona

DE 3 Á 6 Y DÍAS FESTIVOS DE 10 Á 1

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas PERFUMERÍAS, DROGUERÍAS y FARMACIAS

HISTOGENO LLOPIS

Adoptado en los **Dispensarios Antituberculosos** de Barcelona, La Coruña, Lisboa, y en el Hospital de Niños Pobres de Barcelona, para el tratamiento y curación de la

Tuberculosis, Anemia, Neurastenia

y enfermedades consuntivas en general. Digestivo superior á todos los conocidos. Venta en todas las buenas droguerías y farmacias. Depósito para España: Pérez Martín, Velasco y Compañía, Alcalá, número 7. Madrid.

Precio máximo en toda España | Histógeno líquido, 5'50 pesetas | Histógeno granulado, 5'50 pesetas

Libros y periódicos

«Alegre» se tittula el libro que publica esta semana «La Novela de Ahora». Es un lindo poema que contiene la odisea de un simpático muchacho, esclavo de nacimiento, titiritero después, al fin libre y marino, que concibe profunda pasión amorosa por una niña aristocrática con la cual se lanza á expediciones oceánicas, concluídas en un naufragio. La pérdida de su adorada le desespera, y muere al fin heroicamente en alta mar, salvando á costa de su propia vida la del anciano que le sirvió de padre. Los tiernos episodios de esta historia están impregnados de intensa melancolía y de punzante interés.

Pídase en kioscos, librerías y puestos de periódicos.—30 céntimos número.—Mes, 1,25. Año, 15 pesetas.

Administración, calle de Valencia, número 28.—Madrid.

Imp. del HERALDO DE ALCOY

CRÓNICA LOCAL

A nuestros suscriptores que se ausenten de Alcoy durante la temporada de verano, remitiremos el periódico, sin recargo alguno, al punto que nos indiquen en nota detallada que pueden pasar á esta Administración.

El corresponsal-redactor de HERALDO DE ALCOY en Madrid, nuestro distinguido amigo D. José Luis Barceló, debe haber salido hoy de aquella capital, en el sud-exprés, para San Sebastián.

Nuestros lectores saben que la vida activa se concentra durante la jornada veraniega de los Reyes, en la hermosa capital donostiarra, y que la política reside allí una larga temporada.

Por eso nosotros hemos encarecido mucho á nuestro ilustrado y diligente corresponsal que nos envíe á diario, desde mañana, una información telegráfica de todos los asuntos de más palpitante interés, aparte de los telegramas que de ordinario nos remite desde Madrid y cuyo servicio queda, durante su ausencia, á cargo de un distinguido periodista.

Con esto creemos dar mayor interés á la información telegráfica de HERALDO DE ALCOY y complacer á nuestros lectores, á quienes nos debemos.

Ayer estuvieron en Alcoy D. Luis Canalejas y el señor Conde de Sagasta, hospedados en el Hotel del Comercio.

Según tenemos entendido, los señores Merino y Canalejas, que poseen fábricas de papel, han venido á nuestra población para tratar con los fabricantes de ésta sobre asuntos de interés para todos ellos.

Quien usa el **Ferro-Quina-Bisleri** come con apetito.

Desde ayer hasta hoy, á la una de la tarde, han llegado á esta población por las distintas vías, entre otros, los siguientes señores:

D. Nicasio Mira, D. Juan Alberola, D. Tomás Rico, D. José Perenia, don José López y familia, D. Roberto Seligman, D. Juan Pascual, D. Jaime Fonolleda, D. Luis Barrachina, don José López y familia, D. José Persina.

Creemos conveniente que circule el conocimiento de los preceptes del código penal que se refieren á la monada de plata, y con objeto de prevenir á cuantas personas les sean rechazadas en sus pagos las monedas de cinco pesetas, debemos recordar: que quienes se nieguen á recibir moneda legítima, quedan incursos en la falta definida en el artículo 592, libro tercero del código penal, y deben ser castigados con arresto menor de uno á diez días y multa de cinco á cincuenta pesetas por el juzgado municipal competente.

Además, con arreglo al decreto ley de 19 de Octubre de 1868 y disposiciones posteriores, la moneda de plata tiene fuerza liberatoria sin limitación de cantidad.

Con el uso continuo del agua mineral de mesa **Nocera-Umbra** se combate la obesidad.

Se ha prorrogado hasta el 31 de Agosto próximo el plazo para adquirir las cédulas personales sin recargo.

Esta disposición no se refiere á Alicante ni a Alcoy, por hallarse ambas poblaciones comprendidas en la real orden de 27 de Agosto de 1907.

Los señores Rodes Hermanos han presentado instancia á la Alcaldía, solicitando trasladar el motor eléctrico que tienen funcionando en su taller de fundería de la calle de Alzamora, al de reciente construcción de la calle de Solís, la cual operación dirigirá el ingeniero D. José Cort y Merita.

¿Tenéis cariño á vuestra salud? Tomad el **Ferro-Quina-Bisleri**.

Se encuentra veraneando en el pueblo de Godella, (Valencia) nuestro querido amigo y paisano D. Gonzalo Cantó.

El Director de Comunicaciones, ha ordenado que el personal de vigilancia y servicio del cuerpo de Telégrafos, uso uniforme, que estrenará el 1.º del próximo Agosto.

El **Ferro-Quina-Bisleri** vence las anemias.

Dicen de Jijona:

«Corren insistentes rumores de la aparición en este término y partida de Sot, de manchas filoxéricas en algunos viñedos, y convendría se adoptasen las medidas necesarias para evitar la propagación de esta enfermedad, que de confirmarse, ha de ser la destrucción de la principal fuente de riqueza agrícola de esta comarca, por la gran cantidad de uva de mesa que en la actualidad se cosecha.»

El agua mineral de mesa **Nocera-Umbra** es refrescante, digestiva y gaseosa.

Ha sido nombrado Juez de instrucción y primera instancia de Jijona, D. Tristán Alvarez, vicesecretario que ha sido de la Audiencia provincial de Alicante.

El **Ferro-Quina-Bisleri** devuelve las fuerzas á los convalecientes.

Boletín religioso

Santos de hoy.—Santa Marta y Santa Beatriz.

Santos de mañana. San Abdón y San Senén y Santa Julita.

Cartas de la Corte

Madrid 28 Julio de 1908

Siete horas, entre la mañana y la tarde, han estado ayer reunidos los ministros en casa del Sr. Maura.

De la reunión matutina no han dicho gran cosa los consejeros. De la vespertina dirán otro tanto si les han quedado ganas de palique después de tantas horas de discutir, examinar y despachar asuntos administrativos, que ha sido, según los ministros, lo que les ha obligado á reunirse dos veces en un día.

Sin negar que el expedienteo haya ocupado una gran parte de tiempo, siempre habrá quedado un rato para hablar de política, y principalmente de los últimos debates parlamentarios y del escándalo del último día de sesión en el Congreso.

Seguramente, los ministros hablaron, y con bastante extensión, del escándalo del viernes.

El ministro de la Gobernación, aunque otra cosa aparente, no lo ha digerido aún, y menos ha digerido la actitud que durante el escándalo observó su compañero el Sr. González Besada.

Y como el ministro de Fomento se marcha mañana á Galicia, lo seguro es que haya liquidado la cuenta con el Sr. La Cierva, á quien en el debate le tenía cargadas varias partidas.

¿Habrán quedado en paz después de la liquidación? Esto es lo que habrá que averiguar, aunque cuantos hoy hablan de este asunto lo creían difícil.

La situación había llegado á ser tan tirante después de lo ocurrido el viernes, que sólo poniendo tierra por medio podían evitarse consecuencias políticas.

Y el ministro de Fomento adelanta su viaje á Galicia, donde permanecerá todo el tiempo que esté en Santander el presidente del Consejo; con la cual se evitará que en cualquiera reunión á que convocara el Sr. Rodríguez San Pedro hubiera un estropicio.

Aparte esto, algo se habrá apuntado en el Consejo que indique planes ulteriores del presidente para cuando las Cortes reanuden sus tareas.

Los propios amigos del Sr. Maura afirman que el Gobierno no se presentará tal como está constituído al Parlamento.

—Es esta—añaden—la única manera de vivir unos meses más.

Y á una conversación sobre este tema que ayer sostenían de sobremesa en cierta casa aristocrática varios senadores y diputados ministeriales á quienes se agasajaba antes de emprender su veraneo, puso un ministro, que también asistía, el siguiente comentario:

—De todos modos, en Enero cuéntense ustedes por muertos.

Heraldo de Alcoy

SE VENDE

en la librería y centro de suscripciones de D. Romualdo Segura, calle de San Nicolás, número 4.

POR TELÉGRAFO

Despachos telegráficos de nuestro redactor-corresponsal

La Bolsa

Madrid 29

4 por 100 interior contado.	83'35
» Fin de mes	83'42
» Próximo.	00·00
4 por 100 amortizable.	00'00
5 por 100 id.	101·70
Banco de España	453'00
Tabacos.	400 00
Francos.	12·55
Libras.	28'23
Exterior.	95 97

Los carlistas

Madrid 29 (15-45)

D. Tirso Olozábal ha dirigido un telegrama al Presidente de la Juventud Carlista de Barcelona, saludándoles en nombre de D. Jaime.

Este, según el referido despacho, almorzó con los diputados á Cortes señores marqués de Tamarit, Llosas y Alier, en la hermosa finca que el Sr. Olozábal posee en San Juan de Luz.

En honor de Mendizábal

Madrid 29 (15-45)

Se ha celebrado esta mañana la manifestación de niños de las escuelas laicas en honor de Mendizábal.

Numerosos grupos de escolares han llegado en manifestación correcta ante la estatua de aquel ilustre repúblico, depositando coronas y ramos de flores.

No ha ocurrido ningún incidente, reinando el orden más completo, por lo que han resultado innecesarias las aparatosas precauciones que había adoptado el gobierno.

Maura en Santander

Madrid 29 (15 45)

Telegrafían de Santander que hoy ha llegado á aquella capital el señor Maura.

El programa veraniego del jefe del Gobierno es por ahora el de descansar unos días en Santander, ir luego á Carranza y desde allí trasladarse después á San Sebastián.

La ley y la trampa

Madrid 29 (15 45)

En la estación de Burgos ha sido detenido un sujeto que llevaba en el maletín cinco mil pesetas falsas en monedas de cinco pesetas.

La policía se incautó del maletín y de los mil duros y condujo á las cárceles al monedero falso, poniéndolo á disposición del juzgado.

La «Gaceta»

Madrid 29 (15 45)

La «Gaceta» de hoy publica alguna de las leyes ya conocidas y varios decretos de escaso interés.

El calor

Madrid 29 (15-45)

Aumenta extraordinariamente el calor en Madrid.

El termómetro ha llegado hoy á cuarenta grados á la sombra y cuarenta y siete al sol.

Los telegramas de provincias acusan también temperaturas elevadas, singularmente en Sevilla.

La Reina Victoria

Madrid 29 (15-45)

Los despachos de San Sebastián dan extensa cuenta de la llegada á aquella capital de la Reina Victoria, que fué recibida por su augusto esposo, la demás familia real, el ministro de jornada, personal palatino y todas las autoridades.

El recibimiento dispensado á la hermosa reina de España, ha sido entusiasta.

Todos los edificios públicos y casas particulares estaban engalanados, formando las tropas en la carrera.

Sus Majestades se dirigieron desde la estación al palacio de Miramar.

Barceló.

Ponemos á disposición del público los comprobantes de nuestro servicio telegráfico.